



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2,019-MDI

Independencia, 27 de Junio del 2,019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2019, la propuesta de agasajar a los docentes de las Instituciones educativas del Distrito de Independencia, con un almuerzo de confraternidad, con ocasión de la celebración del día del maestro a realizarse el día 06 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° inc) 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Regidores tienen la atribución de integrar las Comisiones Ordinarias o Permanentes y Especiales en áreas básicas de servicios y de Gestión Municipal, con la finalidad de efectuar estudios formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo.

Que dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 06 de Julio como "Día del Maestro", fecha propicia para poder expresar el reconocimiento a la loable labor docente en la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el futuro de nuestro Distrito y patria.

Que, de acuerdo al pedido de agasajar a los docentes que realizan labor dentro del Distrito de Independencia, con un almuerzo de confraternidad, a un aproximado de 350 docentes proponiéndose que sea realizado el día 04 de Julio, debido a que el día 05 van a ser homenajeados por la UGEL, actividad que ya ha sido previamente coordinada, el costo a realizar es la suma S/. **4,080.00** Soles.


De conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de los miembros que lo integran

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el agasajo a los docentes que laboran en el ámbito del Distrito de Independencia, de un aproximado de 350 docentes con un almuerzo de confraternidad con ocasión del día del Maestro que se desarrollara el día 04 de Julio del 2019, el costo de la actividad es la suma de S/. **4,080.00** Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación y Tesorería el cumplimiento del presente Acuerdo

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
José Félix Vargas Anampa
ALCALDE

